



# GACETA MUNICIPAL

ORGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA  
DE MANIZALES

No. 682

DIRECCIÓN : UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA  
COORDINACIÓN : SECRETARIA JURIDICA

MANIZALES, 10 DE ABRIL DE 2007

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

## CONTENIDO

ACUERDO No. 06 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA DE INTERES PÚBLICO".

RESOLUCION No. 571 POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN UNAS FECHAS Y PLAZOS EN RELACIÓN CON LA OBRA 0344 DENOMINADA "PAVIMENTACIÓN E ILUMINACIÓN DE VIAS EN LA URBANIZACIÓN ALFEREZ REAL".



# INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES

## UNIDAD JURIDICA

### ACUERDO NRO. 06

#### "POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA LA REALIZACION DE UNA OBRA DE INTERES PUBLICO"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE VALORIZACION MUNICIPAL DE MANIZALES INVAMA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, las conferidas en los artículos 22 y siguientes del Acuerdo 123 de agosto 15 de 1995 del Honorable Concejo Municipal y,

#### CONSIDERANDO

1. Que el PLAN DE DESARROLLO DE MANIZALES 2005-2007 "POR LA CIUDAD QUE TODOS QUEREMOS" (Acuerdo 617 de 2005), PARTE I ESTRATEGIA GENERAL, TITULO II AREAS DE DESARROLLO, CAPITULO II AREA FISICO TERRITORIAL- SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL establece:

##### "ARTÍCULO 20 °: POLÍTICA DEL SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL

Se propone la optimización de la infraestructura vial del municipio de Manizales con el propósito de mejorar la movilidad rural y urbana.

##### ARTÍCULO 21 °: PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

###### A. OPTIMIZACIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL

**OBJETIVO:** Asegurar la disminución de los tiempos de viaje, el confort y la eficiencia en el servicio, en armonía con el espacio público y el respeto al ambiente.

###### SUBPROGRAMAS

1. Construcción de vías urbanas, paseos y senderos peatonales viales."

2. Igualmente, determina el PLAN DE DESARROLLO DE MANIZALES 2005-2007 "POR LA CIUDAD QUE TODOS QUEREMOS" (Acuerdo 617 de 2005), PARTE I ESTRATEGIA GENERAL, TITULO II AREAS DE DESARROLLO, CAPITULO II AREA FISICO TERRITORIAL- SECTOR MEDIO AMBIENTE:

##### "ARTÍCULO 28 °: POLÍTICA DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE

Gestionar el sistema municipal de áreas protegidas, para preservar las características ambientales rurales y urbanas de Manizales, y privilegiar las acciones requeridas para garantizar el disfrute de un espacio público urbano cualificado.

##### ARTÍCULO 29 °: PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

###### A. ....

###### B. GESTION DEL ESPACIO PÚBLICO

**OBJETIVO:** Valorar, defender, proteger y desarrollar el Espacio Público de Manizales en el marco de los lineamientos trazados por el POT.



## INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES

### UNIDAD JURIDICA

Orientar e integrar acciones en sentidos múltiples para propiciar la coexistencia del derecho de todos los habitantes al pleno disfrute del espacio público con la presencia regulada de algunas actividades comerciales no convencionales de reconocida utilidad pública.

#### SUBPROGRAMAS

1...

#### 2. Manejo integral del espacio público."

3. Finalmente el mencionado Plan de Desarrollo Municipal determina PARTE I ESTRATEGIA GENERAL, TITULO II AREAS DE DESARROLLO, CAPITULO II AREA FISICO TERRITORIAL- SECTOR ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES:

#### ARTICULO 26º. POLÍTICAS DEL SECTOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

#### ARTICULO 27º. PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

#### A. GESTION DE RIESGO

#### SUBPROGRMA, NUMERAL 2, "Reducción y Mitigación del Riesgo"

4. Que el señor Alcalde de la ciudad, mediante comunicación ALC 00299, Registro 0351 del 8 de Febrero de 2007, dirigido al Gerente del INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES- **INVAMA** solicita iniciar las gestiones correspondientes para contratar la elaboración de los estudios de prefactibilidad de la obra correspondiente a **LA PAVIMENTACIÓN E ILUMINACIÓN DE VIAS EN LA URBANIZACIÓN ALFEREZ REAL.**
5. Que el Instituto de Valorización de Manizales- **INVAMA** efectuó el estudio de prefactibilidad para el proyecto "**PAVIMENTACIÓN E ILUMINACIÓN DE VIAS EN LA URBANIZACIÓN ALFÉREZ REAL**", estudio que cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 57 del Acuerdo 123 del 15 de Agosto de 1995 del Honorable Concejo Municipal.
6. Que la Junta Directiva del INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES- **INVAMA**, en sesión del día 29 de Marzo de 2007, según consta en el Acta No. 3, aprobó por unanimidad el estudio de prefactibilidad de conformidad con lo estatuido en el literal A numerales 1 y 2 artículo 22 del Acuerdo Número 123 de agosto 15 de 1.995
7. Que el artículo 55 del Acuerdo 123 de 1995 señala que: "*Mediante el sistema de contribución de valorización, se podrán financiar los proyectos de interés público de amplia cobertura, relacionados con la remodelación y renovación urbana y rural, el sistema vial y de servicios públicos, acordes con el Plan General de Desarrollo para el Municipio de Manizales*".
8. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 del Acuerdo 123 de 1995 (ESTATUTOS DEL INVAMA), la decretación de un proyecto esta supeditado al cumplimiento de uno de los siguientes requisitos: d. Petición escrita del Alcalde Municipal.

Alcald



## INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES

### UNIDAD JURIDICA

En mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Decretase la realización de la obra de interés público denominada **0344 PAVIMENTACION E ILUMINACIÓN DE VIAS EN LA URBANIZACION ALFEREZ REAL**, localizada en el sur oriente del Municipio de Manizales de la ciudad de Manizales, sobre la vía que conduce del barrio Villa Carmenza, barrio el Paraíso - Vía la Panamericana, por el Sistema de Contribución de Valorización, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las obras que serán ejecutadas, dentro del proyecto denominado **"PAVIMENTACION E ILUMINACIÓN DE VIAS EN LA URBANIZACION ALFEREZ REAL"** de la Ciudad de Manizales, son las siguientes:

*El proyecto consiste en la pavimentación e iluminación de vías en la URBANIZACION ALFEREZ REAL y obras complementarias.*

**ARTICULO TERCERO:** Determinase como **ZONA DE CITACIÓN** la siguiente:

Por el Norte: Barrio Paraíso

Por el sur: Vía Panamericana

Por el Oriente: Barrio Guamal

Por el Occidente: Vía Panamericana

#### Ubicación

El barrio se encuentra ubicado al sur oriente del municipio de Manizales sobre la vía que conduce del barrio Villa Carmenza, Barrio el Paraíso - vía la Panamericana.

#### Delimitación de la zona

Comenzando por la calle 48 con la vía Villa Carmenza, Barrio el Paraíso - vía la Panamericana. - vía la Panamericana, siguiendo en dirección sur oeste hasta interceptar la vía la Panamericana, seguimos en sentido sur por esta vía bordeando la ladera hasta encontrarnos con el cruce de la vía la Panamericana (Nacional) con la vía villa Carmenza, Barrio el Paraíso - vía la Panamericana. (municipal), giramos en sentido norte sobre la villa Carmenza, Barrio el Paraíso y seguimos por esta hasta encontrarnos nuevamente con la calle 48.

**ARTICULO CUARTO :** Los,propietarios de los inmuebles comprendidos dentro de la zona de citación, tendrán derecho a elegir a dos (2) representantes, de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 63 literal A, del Acuerdo 123 de 1.995, que aprobó los ESTATUTOS DEL INVAMA y será válida la elección con el 20%

*Quinal*



## INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES

### UNIDAD JURIDICA

**ARTICULO QUINTO :** Ordenase igualmente la realización de los estudios de factibilidad del proyecto, del cálculo de la contribución y adelantar los trámites establecidos en el literal b) del Artículo 59 del Acuerdo 123 del 15 de agosto de 1.995 para la realización de la obra decretada en el artículo primero del presente acuerdo.

**ARTICULO SEXTO:** El Instituto de Valorización de Manzanales contemplará como incentivo o estímulo por denuncia de inmuebles dentro de la zona de citación el 1.5% sobre el valor de la contribución asignada.

**ARTICULO SEPTIMO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales a los diez (10) días del mes de abril de dos mil siete (2007)

  
**FABIO ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ**  
Presidente de la Junta Directiva Delegado

  
**ALEJANDRO MAYA MARTINEZ**  
Gerente

  
**AMPARO LOTERO ZULUAGA**  
Secretario Junta Directiva